



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LOSA

Como consecuencia de la prórroga del coto privado de caza del término municipal de Valle de Losa, localidad de San Martín de Losa, de la provincia de Burgos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de Caza de Castilla y León y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar los propietarios o titulares de las fincas desconocidos, ignorar el lugar de notificación o habiendo intentado ésta no se ha podido llevar a efecto, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se relacionan y de sus herederos, que de no oponerse por escrito ante la Junta Vecinal de San Martín de Losa, en el plazo de veinte días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que se prestan a la inclusión en el coto de caza BU-10.351, de las fincas de las cuales son titulares catastrales, situadas en dicho término municipal, con cesión a la Junta Vecinal de San Martín de Losa del aprovechamiento cinegético de las mismas, hasta el 31 de marzo del 2025.

Relación de personas:

Angulo Bardeci Roque, Angulo Cámara Felisa, Angulo Corral Julián, Angulo Valle Hnos., Álvarez Ruiz María Cristina, Barrio Salazar Amelia, Barrio Vadillo José María, Barriuso Vadillo José María, Cámara Robredo Victoriano, Campo Alaña María Jesús, Campo Quintana Miguel Ángel, Campo Vadillo Melquiades, Cantera Ayala Ángeles Hna., Cantera Calle Alberto, Cantera Orive Indalecia, Calleja Angulo Ana, Calleja Fernández Basilisa, Calleja Rueda Isidro, Calleja Ruiz J. Manuel, Calleja Ruiz María Inés, Calleja Ruiz Lucía, Calleja Villota Félix, Castresana Sobera Clara, Castresana Sobera Porfirio, Cereceda Perea Sixto, González Robredo Horacio, Guinea Alaña Luis, Herrán Salazar Pedro, Mardones Quincoces Aurelio, Martínez Barrio M. Begoña, Muga Perea Pedro, Muga Quintana Cesáreo, Ochoa Gilo Ánder, Ochoa González M. Gloria, Ochoa Robredo Melitona, Orive Cantera María Mercedes, Orive González Pantaleón, Orive Guinea Bernardino, Orive Villate Benito, Perea Campo Gil, Perea Cantera Nicolás, Perea Perea Crispina, Raigadas Orive Dionisio, Ramos Oraa Germán, Regúlez Muga José María, Relloso Robredo Aderito, Robredo Orive Toribio, Robredo Perea Urbano, Robredo Sainz Florentino, Robredo Santacoloma Aurelio, Robredo Villate M. Ángeles, Ruiz Calleja Antonina, Ruiz Loizaga Ruiz Plácido, Sáez Burgo del Ortiz de Urb, Salazar Ruiz Pedro, Salazar Salazar Secundino, Vadillo Cantera Porfirio, Vadillo Díez Leandro, Villamor Angulo Julio, Villaño Cámara Felipe, Villate Robredo M. Carmen, Villate Robredo M. Pilar, Zatón Díaz Sinesio. Parcelas n.ºs 4.909, 695, 697, 5.585, 35.010, 55.008, 55.009, 55.011, 55.012, 55.013, 55.014, 55.019, 55.023, 55.024, 55.081, 55.119, 55.120, 55.121, 55.122, 55.123, 55.124, 55.366, 65.001-65.007 y 65.012 polígono 506, parcela n.º 5.728 del polígono n.º 803 y parcela n.º 784 del polígono 804.

En Burgos, a 13 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Benedicto Vadillo Ortiz